



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **0002108** DE 2018 **11 - AGO 2018**

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva, dando cumplimiento a la Sentencia SU-377 de 2014, emitida por la Corte Constitucional, y el Auto No. 664 del 06 de diciembre de 2017"

EL VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD Y DIGITALIZACIÓN ENCARGADO DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley No. 489 de 1998, la Ley No. 909 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, el Decreto No. 1338 de 2015 y el Decreto No. 1223 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 2619 del 17 de diciembre de 2012, y su Decreto Modificatorio No 1430 del 29 de agosto de 2017, se establecieron los cargos de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015, señala que el ingreso al servicio se hace por nombramiento ordinario para los empleos de libre nombramiento y remoción y por nombramiento en período de prueba o **provisional** para los empleos de carrera.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto No. 1338 de 2015, el Presidente de la República delegó en los Ministros la función de declarar y proveer las vacancias definitivas y temporales de las entidades.

Que en la Sentencia SU-377 de 2014, emitida por la Corte Constitucional, y el Auto No 664 del 06 de diciembre de 2017, se ordenó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realizar una oferta de empleos para la reubicación de las madres y padres cabeza de familia desvinculados de TELECOM, previo estudio realizado por el PAR TELECOM, aplicando la Metodología de las Equivalencias, hasta agotar la oferta de empleos existentes, fijando a cada persona un plazo máximo para tomar la decisión de aceptación y rechazo de la oferta del empleo similar al que tenía en la suprimida Telecom, teniendo en cuenta que en los casos en que los empleos estén sujetos al ingreso por carrera administrativa, tales personas seleccionadas deban, mientras no se haya convocado a concurso de méritos, ser nombradas en provisionalidad o, cuando sea convocado el concurso de méritos, presentar las pruebas correspondientes para ser vinculadas.

Que en la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones existe una vacante definitiva en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 - Grado 10 de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Que luego de realizar la revisión de las hojas de vida de los servidores públicos de carrera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ninguno acredita los requisitos exigidos en el manual de funciones, para ser encargado del empleo cuya provisión se efectúa mediante la presente resolución, ni tampoco se ha configurado una lista de elegibles que deba ser respetada.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante estudio de verificación, indica que, analizada la hoja de vida, la señora **NIDIA ARABELY LOPEZ NOVOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.696.865 acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones, para ser nombrada en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 - Grado 10 de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Que, en mérito de lo expuesto, y dando cumplimiento a la Sentencia SU-377 de 2014, emitida por la Corte Constitucional, y el Auto No. 664 del 06 de diciembre de 2017.

11 - AGO 2018



Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva, dando cumplimiento a la Sentencia SU-377 de 2014, emitida por la Corte Constitucional, y el Auto No 664 del 06 de diciembre de 2017 "

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en provisionalidad por el término de seis (6) meses, a la señora **NIDIA ARABELY LOPEZ NOVOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.696.865, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 - Grado 10 de la Oficina de Tecnologías de la Información, con una asignación básica mensual de \$2.805.558.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente Acto Administrativo a la señora **NIDIA ARABELY LOPEZ NOVOA**, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.6 del Decreto No. 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del mismo deberá manifestar su aceptación o rechazo del cargo para el cual ha sido nombrada.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D.C., a los

11 - AGO 2018**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE****JUAN SEBASTIÁN ROZO RENGIFO**

Viceministro de Conectividad y Digitalización encargado del Despacho del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: Gina Alejandra Albarracín Barrera

Ella Vanessa Mendoza Ariza

Luz Mery Galvis Nieto / Daniel Gonzalez M.

Proyectó: Héctor JQM